



Poder Judicial de Jujuy

Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información

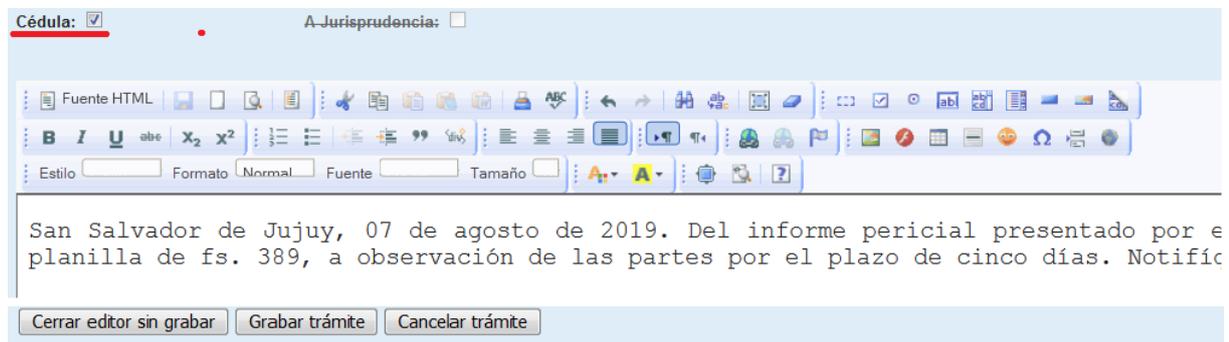
SISTEMA DE CÉDULAS ELECTRÓNICAS - PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

Los empleados y Funcionarios del Poder Judicial deben ingresar al Sistema Integral de Gestión Judicial (SIGJ) con su usuario y clave. Recordar que el usuario es de uso personal e intransferible.

A continuación se describe brevemente los pasos que se deben realizar para completar el circuito, desde la creación de la cédula hasta que esté disponible para los letrados en los días de notificación.

1. Para Crear una Cédula existen dos alternativas:

- a. Crear la cédula en el momento de agregar un trámite procesal, para ello se debe tildar la opción "Cédula".



Luego se debe hacer click sobre el botón "Grabar Trámite" en este instante se crea el trámite procesal y se genera la cédula. Recordar que el decreto debe estar completo (el mismo estará disponible para el letrado cuando la cédula se diligencie).

- b. Crear la cédula desde el escrito (adjunto) del trámite.
 1. Posicionarse en el trámite procesal (debe estar pendiente de publicar)
 2. Hacer click sobre el icono "Editar escrito"



3. Se visualiza el escrito para comprobar que es el correcto y se debe hacer click sobre "Generar Cédula"



Poder Judicial de Jujuy

Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información

[Generar Cédula](#)

Editar:

Fecha/Hora: 12/04/20: 18:3!

Tipo de escrito: Otros

Asunto:

Fuente HTML

B I U abc X₂ X²

Estilo Formato Fuente

Expte. N° B- 68211/01

2. Editar Cédula

Luego de generar la cédula se visualiza la siguiente pantalla, donde se podrá editar el proveído, agregar o eliminar letrados. Al modificar el proveído no altera el contenido del escrito relacionado a la cédula.

a. Eliminar o Agregar profesional

Letrado a Notificar por Actor			
1537 -VARGAS DURAN, GERARDO FACUNDO [Apoderado]	MP: 1305	Casillero:282	1 Eliminar
1538 -SANCHEZ, ERICA GRISELDA [Apoderado]	MP: 2437	Casillero:1146	Eliminar
+ Agregar Letrado para Actor 2			

1. Al hacer click sobre "Eliminar", se desplegará un mensaje donde solicita confirmación para eliminar el letrado, si se selecciona en "Aceptar" se elimina el letrado de la cédula pero no del expediente.
2. Al hacer click sobre "Agregar Letrado .." se desplegará una ventana para buscar y agregar un letrado. Se puede buscar por matrícula o por "Apellido, Nombre".



Poder Judicial de Jujuy

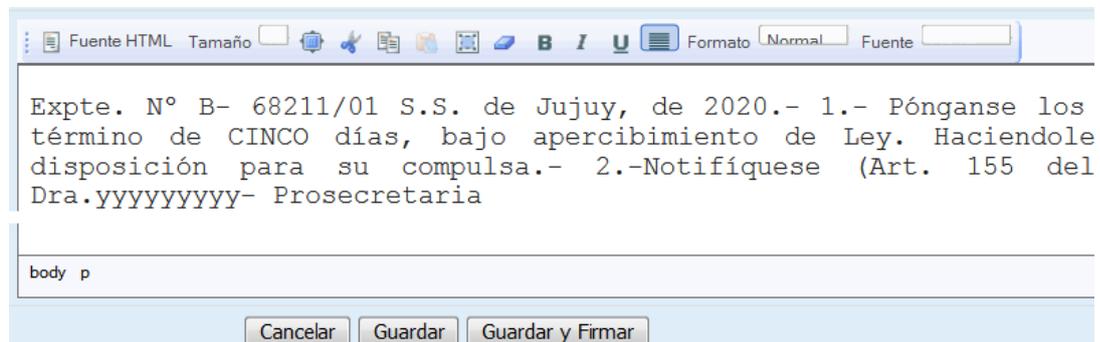
Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información



3. Se selecciona el letrado y luego se debe hacer click sobre el botón “Aceptar”.

b. Editar el Proveído

Si se modifica el texto se debe hacer click sobre el botón “Guardar”. La cédula se guarda y está pendiente de firma.



Todas las cédulas que se generan van a estar en una bandeja de cédulas “Pendientes de firma”.

ESTADO DE CEDULAS PENDIENTES DE FIRMA

	Fecha	Expediente	Objeto	Actor	Demandado	Cargo	Acción
1	+	12-04-2020	C-068570/2016	ACCION REIVINDICATORIA/CAÑIZARES PRIMA	MAMANI MARIA DE LOS AN		



Poder Judicial de Jujuy

Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información

3. Firmar Cédula.

Esta opción solo estará disponible para los Funcionarios, para poder firmar las cédulas deben tener el token o el certificado digital instalado en el navegador o tener disponible la firma electrónica remota.

Las cédulas se pueden firmar en diferentes instancias:

- Al editar la cédula, desde el botón "Guardar y Firmar".
- Desde la bandeja "Cédulas pendientes de firma" desde el icono .
- Desde la opción "Firmar Cédula".

Al presionar en cualquiera de estas opciones se desplegara un cuadro de diálogo donde se solicitará que ingrese la clave del token.



Una vez ingresado el PIN se debe hacer click sobre el icono "Aceptar" y esperar unos instantes para que se firme la cédula. En caso de tener firma electrónica remota o tener el certificado digital instalado en el navegador no solicitara la clave. Al firmar la cédula se mostrará la siguiente pantalla.

Cédula	Profesional	Envío a Casillero	Controlo Casillero	Núm. Casillero
2705	NIEVA ,MARIA EUGENIA [M.P: 1505]			
2706	DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES Nº 8 - CIVIL , [M.P: 9947]			

Fecha	16-03-2020 Ir al Trámite
Proveido	SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE MARZO DE 2020.- 1.-Téngase por presentada a la DRA. ALINA CURA, DEFENSORA OFICIAL, en representación TEJERINA.- 2.- Téngase presente lo manifestado por la SRA. DEFENSORA OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES, DRA. ALINA CURA, en el escrito que
Cargo	maamuechi el día 16-03-2020 10:55
Firmó	r en Función de PROSECRETARIA DE CAMARA de Tribunal de Familia-Sala II-Vocalía 4 el día 16-03-2020 15:33

[Ver historial de la Cédula](#) [Copiar/Duplicar Cédula](#) [Eliminar Todas las Cédulas](#)



Poder Judicial de Jujuy

Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información

Una vez que la cédula se firmó, va estar disponible en la bandeja “**Cédulas Firmadas**” y “**Cédulas para ser Diligenciadas**”, estará disponible para ser diligenciada el día de notificación - Lunes, Miércoles, Viernes – o el siguiente día hábil de notificación.

4. Eliminar Cédula.

Se podrá eliminar una cédula en las siguientes condiciones:

- a. Un Empleado o Funcionario podrá eliminar la cédula siempre y cuando no esté firmada desde la bandeja “**Cédulas Pendientes de Firma**” .
- b. Luego de firmar la cédula solo podrá ser eliminada por un Funcionario haciendo click sobre “**Eliminar Cédula**”.

5. Imprimir Cédula

Luego de firmar la cédula se podrá imprimir haciendo click sobre “**Imprimir Cédula**”. La opción de imprimir solo estará disponible luego de firmar la cédula.



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY

San Salvador de Jujuy, 16 de marzo de 2020

Tribunal de Familia - Sala II - Vocalía 4

Expediente N°: C-145474/2019

Objeto: CESACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA EN EXP. PRINCIPAL B-195877/2008

Actor: TEJERINA HECTOR HUGO

Demandado: TEJERINA NICOLAS FACUNDO EZEQUIEL

Se notifica en su domicilio electrónico al Dr/a.:

Cédula N° 2705: NIEVA, MARIA EUGENIA (MP: 1505)

Cédula N° 2706: DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES N° 8 - CIVIL,

PROVEÍDO

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE MARZO DE 2020.- 1.-Téngase por presentada a la DRA. ALINA CURA, DEFENSORA OFICIAL, en representación del SR. NICOLAS FACUNDO EZEQUIEL TEJERINA.- 2.- Téngase presente lo manifestado por la SRA. DEFENSORA OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES, DRA. ALINA CURA, en el escrito que antecede.- 3.- Notifíquese por Cédula.- mc FDO DRA F-----
JUEZ-ANTE MI DRA

Firmado Electrónicamente:

Función:PROSECRETARIA DE CAMARA de Tribunal de Familia-Sala II-Vocalía 4

Valor de Comprobación: 7907f11fe3e8624468839dd369ca1b2

Fecha y Hora de Firma: 16-03-2020 15:33:38

Fecha de Notificación: 00-00-0000

Esta cédula impresa se adjunta al expediente en soporte papel. En caso de detectar algún error se debe eliminar la cédula y volver a repetir el proceso como se describe en el “**Punto 1**”.



Poder Judicial de Jujuy
Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información

6. Diligenciar Cédula

Todas las cédulas que se firmaron y no fueron diligenciadas van a estar en la bandeja de cédulas “**Para ser diligenciadas**”. En caso de que por alguna circunstancia se decide que no se va diligenciar una cédula, podrá eliminarla antes de las 23:50 del día anterior del día de notificación. Una vez diligenciada la cédula será imposible eliminar.

Fecha de la notificación. La notificación se tendrá por formalizada en la fecha en que la cédula digital se deja disponible en el domicilio electrónico del destinatario de la comunicación.